Contrato N° 285 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....26..... días del mes de ..octubre..... del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "CONSTRU-MAPCH" representada por propietario Miguel Ángel Patiño Chavez, RUC. Nº 3002924-4",** con domicilio en **Ricardo Esperanza Leiva esq. San Ramón – Zeballos Cué - Asunción**, "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.B. ESC. DON BOSCO"**
, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.B. ESC. DON BOSCO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352076.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2744/18.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

CONSTRUMAPCH
Arq. Miguel Patiño

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	CONSTRUCCION DE 1 AULA P.B. ESCUELA BASICA DON BOSCO	Unidad Medida Global	1		
1.1		**PREPARACION DE LA OBRA**				
1.1.1		demolicion de 2 aulas con peligro de derrumbe	Unidad Medida Global	1	310.000	310.000
1.1.2		limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	61,5	1.000	61.500
1.1.3		replanteo	Metros cuadrados	61,5	1.000	61.500
1.2		Excavacion y Carga de Cimiento en Galeria de PBC	Metros cúbicos	5,85	600.000	3.510.000
1.3		**Estructura de Hº Aº**				
1.3.1		excavacion y carga de zapata de Hº Aº	Metros cúbicos	3,93	1.600.000	6.288.000
1.3.2		pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	1,44	1.600.000	2.304.000
1.3.3		vigas de Hº Aº	Metros cúbicos	5,72	1.600.000	9.152.000
1.3.4		losa de HºAº	Metros cúbicos	5,4	1.600.000	8.640.000
1.3.5		loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
1.4		**MUROS DE NIVELACION**				
1.4.1		de 0,30 m	Metros cuadrados	3,6	140.000	504.000
1.5		Relleno y Apisonado de Interiores	Metros cúbicos	22	100.000	2.200.000
1.6		**AISLACION ASFALTICA**				
1.6.1		de paredes	Metros cuadrados	5,6	40.000	224.000
1.6.2		de techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	61,5	50.000	3.075.000
1.7		**MURO DE ELEVACION**				
1.7.1		de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	140.000	200.200
1.7.2		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	80.000	368.000
1.7.3		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,3	140.000	4.802.000
1.7.4		de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	27,48	80.000	2.198.400
1.7.5		envarillado bajo aberturas 2Q 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	10.000	120.000
1.8		**REVOQUES**				
1.8.1		de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	46,28	40.000	1.851.200
1.8.2		de pilares de Hº Aº	Metro lineal	21,6	40.000	864.000
1.8.3		de losa y vigas de Hº Aº	Metros cuadrados	80	40.000	3.200.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

CONSTRUMAPCH
Arq. Miguel Patiño

1.8.4		moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	40.000	588.000
1.9		Contrapiso de Hº de cascote 10 cms	Metros cuadrados	56	30.000	1.680.000
1.10		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	56	150.000	8.400.000
1.11		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	31	50.000	1.550.000
1.12		**ABERTURAS METALICAS**				
1.12.1		puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	500.000	500.000
1.12.2		ventana balancines de 1,50 x1,68 m	Metros cuadrados	7,6	350.000	2.660.000
1.13		**ALFEIZAR DE VENTANAS**				
1.13.1		de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	19,2	40.000	768.000
1.14		**PINTURAS**				
1.14.1		de paredes a la cal Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	58	20.000	1.160.000
1.14.2		de paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	20.000	1.160.000
1.14.3		de losas y vigas a la cal Base latex	Metros cuadrados	80	20.000	1.600.000
1.14.4		de losa y vigas al latex	Metros cuadrados	80	20.000	1.600.000
1.14.5		de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	20.000	152.000
1.14.6		de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal)	Metros cuadrados	92,48	20.000	1.849.600
1.14.7		de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	20.000	146.000
1.15		Vidrios Doble de 4 mm	Metros cuadrados	7,6	20.000	152.000
1.16		Guarda obra de alizado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	20.000	384.000
1.17		**INSTALACION ELECTRICA**				
1.17.1		instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	200.000	1.200.000
1.17.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	200.000	1.600.000
1.17.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	200.000	1.600.000
1.17.4		alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	180.000	1.800.000
1.17.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	180.000	1.080.000
1.17.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	180.000	1.440.000
1.17.7		alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	180.000	1.440.000
1.17.8		alimentacion 2x6 mm NYY al tablero existente	Metros	25	180.000	4.500.000
1.18		**ARTEFACTOS ELECTRICOS**				
1.18.1		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	2	80.000	160.000
1.18.2		artefactos fluorescentes de 2x40 w	Unidad	4	80.000	320.000
1.18.3		artefactos fluorescentes de 1 x 40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	80.000	160.000
1.18.4		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	200.000	200.000
1.18.5		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	200.000	200.000
1.18.6		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	200.000	200.000
1.18.7		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	600.000	2.400.000
1.19		Registro electrico de 30x30x70 cms	Unidad	3	200.000	600.000
1.20		Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000

CONSTRUMAPCH
Arq. Miguel Patiño

1.21		**MOBILIARIOS**				
1.21.1		pizarrones	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.22		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.23		Vallado proteccion de obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.24		Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
1.25		Cartel Indicador Medida (1,00 x 2,00)M Chapa Nº 24 Bastidor caño de 25x25 m base dos estructura metalica triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
						103.783.400

Monto total de la obra: Gs. 103.783.400.- (Gs. CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA TRES MIL CUATROCIENTOS).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

CONSTRUMAPCH
Arq. Miguel Patiño

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

123

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Miguel Ángel Patiño Chávez
C.I. Nº 3.002.924.-
EL CONTRATISTA

CONSTRUMAPCH
Arq. Miguel Patiño